



tencia y fue trasladado a uno de los cuartos de prevención del antiguo Ayuntamiento, donde quedó encerrado.

Allí dio ya su verdadero nombre: Manuel Molina Moreno y solo hizo un ruego: que no le pegaran.

Se lo hizo saber que la guardia municipal no maltrata a ningún detenido y el hombre se tranquilizó, pues era el único que temía.

Se le ocupó un bolsillo con veinticinco pesetas en plata.

El penado

Momentos después de ser detenido vimos en el cuarto de prevención al confinado Manuel Molina Moreno.

Por su aspecto se comprendía a primera vista que se trataba de un desgraciado que parecía imposible hubiera podido fugarse de la penitenciaría del Dueso.

Esas preguntas que si alguien lo pregunta antes de abandonar la colonia, lo que pensaba hacer momentos después, lo dice; y prueba que, a pesar de haberse pasado unos años en un penal, es el hombre más inocente del mundo, la forma en que confesó ser el fugado del Dueso, diciendo ante el pueblo de su naturaleza y hasta su primer apellido. No se lo ocurrió al verse ante un agente de la autoridad cambiar el nombre.

En algunas de las carpinterías que visitó no se le ocurrió ni eso: dio su verdadero nombre y apellidos.

Vestía blusa color gris, pantalón y americana oscuros, alpargatas negras y botas negras.

Nos dijo que serían las tres de la tarde cuando abandonó la colonia.

Antes, y aprovechando un momento en que se encontró solo, se quitó el traje de presidiario y se puso el que llevó a Gouta cuando allí le trasladaron hacía cuatro años.

La blusa la compró en Santander.

Para burlar la vigilancia del centinela se metió por el sitio conocido por puerta Avanzadilla, saliendo a la playa de Berria, donde se ocultó hasta que llegó la noche.

Luego, andando unas veces por la carretera y otras por el campo, salió a Gama y tomó el camino de la vía, sin saber dónde iba a parar, pues desconocía el terreno.

Sólo para salvar los túneles abandonó la vía.

Estuvo andando toda la noche, sin detenerse un momento, y al amanecer entraba en esta capital.

Como su propósito era buscar trabajo en una carpintería, lo primero que hizo fue comenzar una blusa.

Había sido condenado, por asesinato, a la pena de muerte, e indultado pasó a cumplir la cadena perpetua al penal de Gouta, donde observó siempre buena conducta y se le permitió andar por la población. Así explicaba que tuviera con él el traje que llevó al penal.

Su intención al fugarse era trabajar unos meses y reunir el dinero suficiente para embarcarse con destino a América y terminar allí su vida sin que nadie volviera a acordarse de él.

Se lamentaba de que al volver al Dueso le iban a pagar por haberse fugado.

El desgraciado no pensaba más que en esto y realmente no merecía castigo alguno, pues bastante ha hecho con no saber fugarse.

A las siete y media de la tarde fue trasladado desde la prevención municipal a la cárcel.

Notas taurinas

Supongo enterados a los lectores del considerable número de cogidas ocurridas estos días en diferentes plazas.

La mayor parte de los toreros ya saben que este mes es el peor para ellos, entre otras muchas causas, porque los toros están más ligeros que en los meses de mucho calor, y en que a los diestros les pasa lo contrario, que con la forzosa quietud del invierno están torpes y sin la necesaria soltura que se requiere para su arriesgado oficio.

De ahí las muchas y graves cogidas que todos los años ocurren en el mes de mayo, y que no voy a cansar relatándolas.

Lamentamos muy de veras esos percances, pues nos impresionan grandemente cualquier desgracia que le ocurra a un sombrero nuestro, y por eso detestamos a esa parte de público que va a la plaza cuando presente que habrá hule, y que no se acuerda que aquellos hombres tienen padres, hermanos, hijos...

Claro que no por esto vamos a pedir que, sobre todo a los espadas de primera fila, los echen bochornos adelantados, muy al contrario; ya que ellos cobran muchos miles de pesetas de razón es que las ganen lidiando ganado duro, no esos toritos de pastaflores a que por lo visto se han acostumbrado.

Desde luego que la mayor parte de las tornadas son para los tontos, como decía el gran Lagartijo el viejo.

Porque hay que desengañarse: a los toreros que saben, pocas veces los mete mano un toro, como no les tire con un cuerno, que es difícil; ellos no entrarán a matar muy por derecho y por ello los abroncarán y los dirán mil porrerías; pero se sienten por dentro, como supongo harán Quinto, Lagartijo y otros de los que se ha dado en llamar toreros sabios.

Como matar, matan todo lo que les echen y nunca ponen reparos ni a ganaderías, ni a tamaños, condición digna de aplauso. Pero cómo los matan? Unas veces a disgustos, otras se mueren los toros de viejos y las más de las veces, a bajonazo limpio.

Lo que ocurre con Lagartijo es verdaderamente desesperante, pues sin género de duda es uno de los que más pueden hacer y no quiere; buenas intenciones nunca le faltan la víspera de la corrida, y sus amigos están cansados de oírle decir: «Mañana me cuelgo de un pitón», y, efectivamente, siempre deja pasar el pitón para otro día.

Dobo de ser que el muchacho se acordará demasiado del dicho de su tío, y por un lado hace bien, porque al fin, y al cabo, los toros que tiene que matar no le han hecho nada y procura que durante la lidia tampoco se lo hagan; pero ¡por Dios, que no asustado con la colgadura del pitón! ¡Qué horror!

Un año, en vísperas de las corridas de Pamplona, se hallaba el célebre Guerrita en su casa de Córdoba, cuando llegó un picador que todavía vive, y que no quiero nombrar por muchas razones, y le pidió que lo llevase a toroar, pues hacía mucho tiempo que no trabajaba; el Guerrita contestó que tenía completa la cuadrilla y que no podía.

Juan el picador (le llamamos así) le suplico que le admitiese, pues necesitaba pan para sus hijos.

Ante este ruego, el maestro le mandó prepararse para ir a Pamplona a picar.

Todo el mundo sabe que en esta población siguen las antiquísimas costumbres de celebrar los encierros por mitad de las calles y llevar abundantes morionadas a las co-

rridas, y ya se sabe, al toroar toro todo quisque a comer y el sobrante lo arrojan al redondeo, sin propósito, desde luego, de producir ningún daño, aunque a veces hayan ocurrido serios percances.

Pues uno de esos días, como siempre, empezaron a tirar pedazos de pan en cantidades enormes, que salieron a recoger, con espuelas, varios empleados después de muerto el toro.

El Guerrita, que estaba cerca de la puerta de caballos, vio en el patio al picador de marras y a grandes gritos se dirige a él y le dice:

—Juanito, ¿no decías que no se os iba pan a los hijos?

—Sí, señor; contesta el otro.

—Pues anda, hijo, ¿a qué recoges todo lo que quieras, que aquí abunda!

Yola.

Audiencia

Ayer tuvo lugar ante el tribunal del Jurado la causa procedente del Juzgado del Oeste, de esta capital, seguida porque en la noche del 9 ó del 10 de abril de 1907 sustra-

jeron dos sacos de cacao con 155 kilos, tasados en 642 pesetas 50 céntimos, forzando la puerta principal del almacén de pequeña velocidad de la estación del Norte, sin causar daño alguno y sin que haya podido averiguarse quiénes fueran los autores de dicha sustracción.

Al día siguiente se encontraron cuatro sacos ocultos en un depósito de maderas, conteniendo 141 kilos del cacao sustraído, habiendo sido vendido el resto por los procesados Mariana Cubillas, Martina García, Francisco Márquez, Manuel Fernández y Jesús Vélez, quienes, conociendo su ilegítima procedencia, se aprovecharon de los efectos sustraídos.

El Ministerio fiscal, en sus conclusiones provisionales, convertidas en definitivas, calificó los hechos de un delito de robo en lugar no habitado, y de encubridores a los procesados, con la circunstancia, respecto a Francisco Márquez, de ser menor de dieciocho años.

La defensa del procesado Francisco Márquez sostuvo que su representado no tuvo participación ni noticia de la sustracción y que los hechos no son constitutivos de delito alguno.

La defensa de Manuel Fernández prestó su conformidad a las conclusiones del Ministerio fiscal.

La defensa de Mariana Cubillas, Martina García y Jesús Vélez, que se había conformado con las del señor Fiscal, las modificó en cuanto al Vélez, alegando que no conocía la ilegítima procedencia del cacao que compró y no tuvo participación delictiva de los hechos.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

El trabajo con que honramos hoy las columnas de El Cantabrio, es el primero de una serie que su ilustre autor nos ha propuesto enviar durante su permanencia en la montaña, por cuya distinción no podemos menos de mostrarlos profundamente agradecidos al señor Luque, y de felicitar a nuestros lectores.

Desamamos al señor Luque que su permanencia en la montaña le sea todo lo benéfica que su salud requiere.

Denuncias y sucesos

La guardia municipal denunció ayer a una muchacha que promovió un gran escándalo en el Río de la Pila, tratando de pegar a otra.

Por cuestión de unas herreras rieron ayer tarde en la calle del Marqués de la Herminia, Valentin Herrero Velasco y Bernabé González y Santiago, y aquella día a éste un golpe con una pala, fracturándole el dedo anular de la mano derecha.

El Gonzalo se curó en la Casa de Socorro y la mujer ingresó en la prevención.

Noticias

Al día siguiente se encontraron cuatro sacos ocultos en un depósito de maderas, conteniendo 141 kilos del cacao sustraído, habiendo sido vendido el resto por los procesados Mariana Cubillas, Martina García, Francisco Márquez, Manuel Fernández y Jesús Vélez, quienes, conociendo su ilegítima procedencia, se aprovecharon de los efectos sustraídos.

El Ministerio fiscal, en sus conclusiones provisionales, convertidas en definitivas, calificó los hechos de un delito de robo en lugar no habitado, y de encubridores a los procesados, con la circunstancia, respecto a Francisco Márquez, de ser menor de dieciocho años.

La defensa del procesado Francisco Márquez sostuvo que su representado no tuvo participación ni noticia de la sustracción y que los hechos no son constitutivos de delito alguno.

La defensa de Manuel Fernández prestó su conformidad a las conclusiones del Ministerio fiscal.

La defensa de Mariana Cubillas, Martina García y Jesús Vélez, que se había conformado con las del señor Fiscal, las modificó en cuanto al Vélez, alegando que no conocía la ilegítima procedencia del cacao que compró y no tuvo participación delictiva de los hechos.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el resumen por el señor Presidente, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad, y la sección de Derecho dictó sentencia condenando a Mariana García y Mariana Cubillas a la pena de un año y un día de prisión correccional a cada una; a Jesús Vélez y Manuel Fernández, también a cada uno a la de dos meses y un día de arresto mayor, y a Francisco Márquez, de la de 125 pesetas de multa, y a todos, a la indemnización de 49 pesetas, abonando la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida a la Mariana y Martina, y el todo a los demás, haciéndose entrega definitiva a la Compañía del ferrocarril del Norte del cacao recuperado.

Hecho el

Recibidas las novedades para la temporada, participo al público que cederé TRAJES LANA para CABALLEROS, confeccionados con la elegancia y buen corte, que de antiguo tengo acreditado, á 14, 17, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 pesetas. Extensas colecciones en LANILLAS, CHEVIOTS, VICUNAS, JERGAS, ARMURES, etc., etc., para confeccionar á la medida, desde 20 á 100 pesetas traje. Preciosas y variadas formas y clases en CAMISERIA, CORBATERIA, GENEROS de PUNTO y últimos modelos en TRAJES MARINERA y AMERICANAS de ALPACA, á precios jamás conocidos. 500 dibujos en Dries Montserrat y Panamá; Panas, Castores y Patenes, que venderé desde 1 á 3 pesetas vara. 25.000 pantalones y chalecos, diferentes clases, desde 5 reales. 5.000 americanas, desde 3 pesetas. Grandes surtidos en camisas de percal fantasia, bayonesa, pisanas y mahones; camisetas, calzoncillos y multitud de artículos imposibles de enumerar, pero que casi se regalan. Única casa con completísimo surtido en el artículo de ROPAS HECHAS y SASTRERIA, con la que, debido á su especial organización, nadie puede competir.

Todo el mundo lo dice — No hay quien venda más barato que LA BATALLA

Concediendo la gran cruz de San Hermenegildo al general de división don Juan Ollero. De Marina: Varios ascensos reglamentarios. De Gracia y Justicia: Nombrando canónigo de la Catedral de Santander á don José Martínez Campos. Concediendo un indulto reglamentario.

Asamblea de Unión republicana

A las diez y cuarto de la mañana dio comienzo la segunda sesión de la Asamblea republicana, concurriendo á ella algunos ex diputados que no lo hicieron ayer.

Al leerse el acta de la anterior, varios asambleístas solicitan aclaraciones.

El señor Sanchiz pide que se haga constar su oposición á que se trate de las denuncias formuladas por el señor San José contra el señor Lerroux.

Se leen varias adhesiones á la Asamblea.

El señor Vega pide que la Asamblea corresponda al saludo de la Asamblea federal y se declara haber visto con satisfacción el espíritu de concordia de aquellos correligionarios, por el acuerdo que tomaron ayer en favor de un partido y un programa únicos.

El señor Azcarate da cuenta de la visita de una comisión de la Asamblea federal y hace suya la proposición del señor Vega.

Propone después que la Asamblea conozca el dictamen de la comisión nombrada ayer para examinar las bases de organización del directorio, pero por indicación del señor Azzati se pospone este asunto á de las denuncias del señor San José contra el señor Lerroux.

El señor Azzati hace una minuciosa referencia de todo lo ocurrido, á partir del acuerdo de la Asamblea anterior.

Añade que el Tribunal de honor no ha resuelto la cuestión de fondo, por haberse negado el señor Lerroux á designar representante y por estar el asunto pendiente de los Tribunales. Pide el señor Azzati que, por lo menos, se le permita hacer la manifestación de que él y sus amigos consideran honrado como el que más al señor Lerroux.

El señor Beltrán hace constar que al tratarse anoche en el seno de la minoría republicana de esta cuestión, él votó en contra de lo acordado.

El señor Azzati dice que cuando se atiende á tan sagrados intereses, no se debe permitir que llegue hasta aquí la baba de la calle.

El señor Azcarate reclama orden y dice que no permitirá que se trate más de este asunto.

Los señores Jimeno Rodrigo y Azzati dan cuenta de las opiniones divergentes de la comisión nombrada ayer para dictaminar sobre las bases de organización de un programa municipal y provincial y en cuanto á la constitución de un organismo directivo del partido.

Intervienen en la discusión el señor Navas y uno de los representantes de Bilbao.

El señor Azzati estima imposible la formación de un programa municipal y provincial en cada localidad, pues no pueden prevverse los casos que surgen durante la discusión en las sesiones.

Rectifica el señor Jimeno Rodrigo. También rectifica el señor Azzati, quien ignora si el programa ha de ser administrativo ó político.

El señor Jimeno Rodrigo dice que consta en las bases que ese programa ha de ser administrativo, pues el político lo formularán los organismos directivos.

Lee el párrafo sexto de esta base, afirmando el señor Azzati que no consta en el expresamente tal condición, pues no dice si el programa ha de ser administrativo, político, económico ó religioso.

Esta bien — dice — que allí donde sea posible se redacte que tenga á todos sometidos á lo dogmático, á lo fundamental de nuestro credo, como, por ejemplo, en el problema religioso, pero que, quien en estas cuestiones discrepe, se vaya de nuestro lado y no

tenga embaucadas á las masas con dísticos y reparos.

El señor Jimeno Rodrigo: Lo que queremos, por ejemplo, es que ningún concejal pueda contrariar la acción de sus correligionarios para la mayor aproximación posible del cementerio civil y católico, ya que no sea de su competencia la completa secularización, como no lo es tampoco la neutralización de la enseñanza.

El señor Azzati concreta sus manifestaciones en una enmienda, que discuten los señores Santamaría y Bárcena, de Bilbao, y Navas, de San Sebastián.

El señor Bárcena declaró que es conveniente el programa para evitar que los charlatanes engañen al partido en las elecciones.

El señor Navas entiende que debe dejarse en completa libertad á los representantes del partido en los Ayuntamientos y Diputaciones, pero que, en cambio, es preciso que los conozcan bien quienes les elijan.

El señor Landa expone su criterio de que la base que se discute no obliga á la formación del programa, dejando este asunto al arbitrio de las Juntas locales, en forma que hagan uso de esta facultad las que lo consideren necesario.

El señor Alsina explica el procedimiento que siguen en Valencia los concejales de la Unión republicana. Examinan si el asunto es político y, en caso afirmativo, someten sus discrepancias á la Junta municipal, cuyos acuerdos son obligatorios.

Muéstrase conforme con este procedimiento el señor Santamaría.

Anuncia el señor Azcarate que va á poner á votación la enmienda ó voto particular del señor Azzati, quien ha reconocido, como no podía menos, la libertad de los representantes del partido en las Corporaciones provinciales y municipales en cuanto á los asuntos administrativos.

Por 38 votos contra 24 es rechazado el voto particular del señor Azzati.

El señor Fernández Cubas propone una enmienda encaminada á que no se coarte la libertad individual de los representantes del partido en las Corporaciones populares.

Advierte el señor Jimeno Rodrigo al proponente que en la base siguiente se determina lo referente á este extremo, y en vista de esto el señor Fernández Cubas retira su enmienda.

El señor Azzati combate el dictamen y declara que, cualquiera que sea el acuerdo de la Asamblea, los republicanos de Valencia se organizarán como estimen conveniente.

Protesta contra esta declaración el señor Azcarate, por significar un desacato á la Asamblea.

El señor Azzati explica su pensamiento.

Formula algunas observaciones el señor Solaegui, hablando de los que se atribuyen caprichosamente la representación del partido, como ha ocurrido en Bilbao, donde, sin que se les oyera, fueron expulsados dos concejales republicanos por gente extraña al partido.

Después de larga discusión, se aprueba el dictamen.

Lee una carta de adhesión del señor Salmerón.

Se opone el señor Morayta á la base que encomienda la dirección del partido á las minorías parlamentarias, á las cuales combate diciendo que no cumplen con sus deberes.

El señor Miró y otros asambleístas se defienden.

Dice el señor Miró que los republicanos que pertenecen á la solidaridad recobrarán su libertad de acción, si se elige un directorio y no lo preside el señor Azcarate.

El señor Calzada afirma que el señor Lerroux ha cumplido lealmente sus compromisos con los republicanos de América.

Se acuerda que una comisión reciba mañana al señor Costa, y se levanta la sesión.

TELEGRAMAS SUELTOS

Senado

El ministro de Marina niega la noti-

cia referente á la quiebra de la casa Scott, á la que se adjudicó la construcción de un buque transporte.

Se formulan varios ruegos.

El general Ochando lee una carta de Casablanca en la que se refieren los vejámenes de que son objeto los soldados españoles.

Añade que el teniente coronel español señor Bernal le ha escrito al jefe de las tropas francesas diciéndole que los españoles mueren, pero no dejándose fusilar.

Pide el general Ochando que se retiren las fuerzas españolas de aquella plaza marroquí.

Se reúne el Senado en secciones y después se levanta la sesión.

Congreso

Formulanse varios ruegos.

El señor Beltrán insiste en sus ataques al Gobernador de Valencia, señor Pérez Moso, por el incidente ocurrido el domingo en la enfermería de la plaza de Toros entre dicha primera autoridad y un teniente de la guardia civil.

Segue la interpelación del señor Canalejas sobre la enseñanza, continuando su discurso el señor Rodríguez Sampedro.

Continuando la discusión del proyecto de Administración local, se defienden varias enmiendas y se levanta la sesión.

Asamblea federal

En la sesión celebrada por la Asamblea federal se nombró la Mesa definitiva, siendo elegidos presidente el señor Dodoux, vicepresidente el señor Lastifán, vocales los señores Garzón y García López, y secretario el señor Maine.

Se aprobaron algunas actas y las restantes se discutirán mañana.

Reclamación

El Gobierno español ha dirigido al francés una reclamación diplomática, redactada en tonos suaves, sobre el asesinato de dos soldados españoles en Casablanca.

Enfermo grave

El señor Dato se ha agravado, habiéndosele presentado la pulmonía.

El ilustre Presidente del Congreso ha sido visitadísimo.

Aunque se le ha confesado, el peligro no se considera inminente.

Los duques de Connaught

Comunican de Alicante que fondeó el buque conduciendo á los duques de Connaught.

Los ilustres viajeros fueron cumplimentados por las autoridades y marcharon á Madrid.

Buena correspondencia

Dicen de Valencia que entre las sacas de la correspondencia se descubrió un importante matute compuesto de jamones y embutidos.

Descarrilamiento y choque de trenes

Un despacho de Bruselas dice que en Ambres descarriló el tren rápido, yendo á chocar al mismo tiempo con otro tren.

Resultaron 25 muertos y 100 heridos.

El capitán Cortada

De Zaragoza participan que el capitán Cortada sigue mejorando.

Ha hecho un dramático relato de la excursión realizada por el globo Quo Vadis, que califica de imperfecto.

Cuando se hallaban frente á Sástago el globo empezó á cabecear, chocando contra los árboles y las peñas.

Quisimos — dice — abrir la válvula, pero ésta no funcionaba.

Un fuerte golpe de viento nos hizo chocar contra un peñasco. Yo me rompí la pierna y mi compañero Montojo cayó del globo.

Esto, con una velocidad extraordinaria, siguió corriendo, chocando con toda clase de obstáculos.

De pronto subió hasta la altura de 1.500 metros y en seguida volvió á bajar arrastrando la barquilla por el suelo y destrozándose contra los árboles.

Me oía morir, y en mi desesperación, hice un último esfuerzo. Tiré con todas mis fuerzas de la cuerda y sentí que caía.

Permanecí tendido en el suelo, desfallecido, sin comer ni beber, hasta ayer mañana, sufriendo terriblemente.

Cuando ví al labrador que me recogió, le abracé y le besé.

He creído que se trataba de un milagro.

La información pública

A la hora señalada continuó esta noche la información ante la comisión que entiende en el proyecto de represión del terrorismo, con asistencia de tan numeroso público como en días anteriores.

Informaron los señores Ruiz Grijalba; Dicenta, en nombre de los dramaturgos y compositores; Conde; Pomés, que dice que le parece flojo el proyecto, y don Emiliano Iglesias, que pronunció un discurso contra la burguesía catalana, diciendo que las bombas siempre han estallado contra los obreros y republicanos, nunca contra la burguesía.

ÚLTIMA HORA

(Más telegramas sueltos)

Madrid 22—3:30.

Estafadores descubiertos

En la calle de Castelló se ha descubierto una sociedad de estafadores.

La policía ha detenido á dos hombres y tres mujeres.

Niños atropellados

En la calle de las Infantas un automóvil atropelló á una niña que llevaba en brazos á un niño.

Ambos quedaron en grava estado.

Tren despeñado

Un despacho de San Petersburgo da cuenta de que en Penza se despeñó un tren, resultando 10 muertos y 30 heridos.

Venganza de un preso

Telegrafian de Roma que de la Cárcel de Caneto se escapó un preso, el cual mató á su esposa, que le estaba deshonrando, y después volvió á constituirse en prisión.

Suceso comentado

Un telegrama de Berlín dice que es allí muy comentado un hecho ocurrido en Marruecos.

Un correo marroquí fue detenido por una avanzada francesa de Casablanca.

El marroquí exhibió un certificado del Consulado alemán, y el oficial francés lo cogió, lo ocupó y lo pisoteó.

La Prensa berlinesa concede á este suceso mucha importancia.

Huelgas

Anuncian de Cartagena que se han declarado en huelga los empleados de tranvías.

En Aguilas también se han declarado en huelga los descargadores del muelle.

Toro escapado

De Valencia dicen que en el pueblo de Aldaya se escapó un toro, el cual volteó á muchas personas, causando numerosos sustos y heridos.

La guardia civil consiguió darle muerte.

RICARDO.

Faltan buenos oficiales de sastrería para prendas finas de medida. Inútil presentarse sin reunir aptitud y buenas referencias.

Sastrería LA BATALLA

Hotel-Restaurant EL ANTIGUO Bidebarrieta (esquina Jardines) BILBAO. Cubiertos á 4 y 5 pesetas. (Vino incluido). Habitaciones desde 3 pesetas. Hospedaje completo desde 10 pesetas.

Para calzarse bien y barato (precios nunca vistos), visitad la zapatería El Desengaño, Compañía, 8.

Golegio de segunda enseñanza

ACADEMIA PERICIAL Y MERCANTIL Santa Clara, 7.—Santander. Clases para los alumnos oficiales, compatibles con las horas del Instituto. Bachillerato. Comercio oficial y práctico. Idiomas. Dibujo preparatorio para carreras especiales, así civiles como militares. Estudios vigilados. Profesorado numeroso. Pídanse reglamentos.

GRAN SASTRERIA MODERNA

CALLE DE SAN FRANCISCO, 33. FRENTE A LA IGLESIA Y NUEVO AYUNTAMIENTO SANTANDER

Esta casa es la más favorecida por el público. La bondad de sus géneros, esmerada confección y precio económico é invariablemente fijo, hace que cada día aumente su clientela, ya numerosa.

Se han recibido grandes existencias de verano de los principales centros de producción, y recientemente se han despachado en esta Aduana las telas importadas de Inglaterra por el vapor Occita, procedente de Liverpool.

Hay muselinas y alpaca de seda para vestidos de señora, y se sirven muestras y géneros á domicilio.

CATARROS Dengue, Tracazo, Influenza y afecciones de los Bronquios, pulmones y laringe EMPLEAR LAS CÁPSULAS DE TERPINOL DE ADRIAN En todas las farmacias Exijase la firma ADRIAN

OBRAS NUEVAS Tomo 2 de la «Gran Enciclopedia» de Espasa... Ptas. 24'50 «Idilios y Cantos Místicos», por Jacinto Verdagué... » 3 «Sangre y Arena» (novela sobre las corridas de toros), Blasco Ibáñez... » 3 «Velarde», el libro del contonario, por José Montero... » 3'50 Tomo 16 Teatro de Benavente, «Los intereses creados» (comedia)... » 3 «La dama errante», por Pío Baroja (novela)... » 3 «A través de Galicia», por el Hidalgo de Tor... » 3'3 De venta en la Librería General, Amós de Escalante, 10, Santander

HOTEL Y RESTAURANT LA PRIMERA DE LA MACHINA de Cayetano Pérez HABANA Esta antigua Casa, situada frente al desembarcadero de pasajeros, ofrece un esmerado servicio, á precios económicos y facilitada gratis la salida de Trisnormia á los emigrantes. El agente se hace cargo de los equipajes y encargos de los señores pasajeros.

Automóviles de alquiler En el Garaje de M. Castellanos (Datoiz y Velarde, 29), se alquilan para viajes y paseos, dos automóviles, uno de 8 caballos y otro magnífico, de 20 caballos, carrocería doble factión con capota de cuero.

A LOS AUTOMOVILISTAS En el Garaje de don M. Castellanos, Datoiz y Velarde, 27 y 29, y en la Administración de este periódico, se venden las hojas números 35 y 36, del hermoso Mapa de España, Guía Anaya, que compran en las provincias de Santander, Vizcaya y Guipúzcoa. Precio de cada hoja, 2'50.

SANTOS CABA San Francisco, número 3 Gran surtido de alfombras de todas clases. Impermeables Ingleses, marca APEX, resistente á 140 grados de temperatura. Hules Ingleses de todas clases y tamaños para pisos. Telas impermeables para cama. Miraguano superior de la India, á 3 pesetas kilogramo, en partidas de 40 kilos, precio convencional. Telo de la China, marca «Emperador». Teller de camisería y ropa blanca. SAN FRANCISCO, 3.—SANTANDER

CAMAS Sillerías Muebles y otros artículos, á precios sin competencia, al contado y á plazos. Almacenes ARALUCE, Plaza de la Libertad, (de atrás del Muelle)

Papeles pintados Buen surtido en clases modernistas, á precios de fábrica. Se realiza también un saldo barato; véanse muestras y precios. Suenraldo de Pérez del Molino y Compañía, Wad-Ras, 3, al lado de Singer.

Precioso y útil regalo á los lectores de «El Cantábrico» El notable pianista y compositor don José María Francés, ha publicado dos preciosas colecciones de «Tarjetas-Postales Musicales», conteniendo cada tarjeta una bonita y completa pieza para piano. Consta cada una de estas notables colecciones de diez piezas de música, todas completas y diferentes, y entre ellas hay bonitas Mazurcas, Polkas, Valses, Habaneras, etcétera, etc.

Modelos para pintar AMPLIACIONES FOTOGRAFICAS EDUARDO R. CASTRILLO Compañía, 2, frente á la Iglesia NO TIENE SUCCURSAL Variado surtido en toda clase de cromos y grabados en flores, paisajes, bodegones, figuras en asuntos religiosos y profanos.

BENJAMIN FOTOGRAFO.—BLANCA, 16 Especialidad en ampliaciones desde 15 pesetas. Postales económicas. Ventajadores eléctricos de mesa, pared y techo SE VENDEN Informarán en esta Administración.

EL CANTABRICO EN MADRID SE VENDE en el kiosco, frente al teatro Apolo. TIPOGRAFIA DE «EL CANTABRICO»

YERBA Se vende en pie en Puerto San Miguel; finca de unos ciento cincuenta ó más arrosos de cabida; está ya para ser usada en yerba. Informar don Fernando González Lavandero, en aquel pueblo, y en la Administración de EL CANTABRICO.

Anuncio En una industria establecida en la provincia, se ofrece situación de proveer á persona de 25 á 30 años de edad, de buenas referencias, que conozca el idioma francés y esté muy versado en asuntos mercantiles. Las ofertas indicando aptitudes y referencias, podrán dirigirse por escrito á la Administración de este periódico.

Bicicletas M. SANCHO Muelle, 34, (antes Wad Ras) Surtido y precios sin competencia.—Representación exclusiva para la provincia de Santander de los AUTOMOVILISTAS LION PEUGEOT

Alubias de Herrera frijoles para sembrar, aceites, colonatos, conovinos, jamones, tocinos, mantecas, garbanzos, arroces y más. Quesos de bola, precios baratísimos. 5, Méndez Núñez, 5 y Calderón de la Barca frente á la primera farola de las estaciones de la Costa Eustaquio Cubero

Metalúrgica.—Muelle, número 1. CAJAS PARA CAUDALES Bronces para Iglesia, artículos de fantasía, cubiertos en Plata Montañesa, Lámparas eléctricas, Gramófonos y Discos, Diáfonos, etc. Casa en Madrid.—Arenal, núm. 20

Se vende un «Duques», un facción y arcos; todo en buen estado. Informes, Julián Urbina, Torrelavega.

Gran casa de comidas (VISTA ALEGRE) DE JOSÉ CORDERA Méndez Núñez, 18 (Frente á la Estación del Cantábrico) La cocina está á cargo del maestro cocinero que estuvo muchos años en el restaurant del «Siglo», de Cádiz.

Almacenes de ropas confeccionadas y á medida

ISABEL II, NÚM. 2
Frente á la iglesia de San Francisco

EL ÁGUILA

ISABEL II, NÚM. 2
Frente á la iglesia de San Francisco

(CASA FUNDADA EN 1850)

SUCURSALES: Madrid, Preciados, 3.—Barcelona, Plaza Real, 13.—Valencia, Peris y Valero, letra E.—Sevilla, Sierras, 72.—Bilbao, Estación, 5.
Cádiz, San Francisco, 25.—Málaga, Granada, 63.—Valladolid, Santiago, 57.—Zaragoza, Independencia, 1.—Palma de Mallorca, calle Colón

Table with 2 columns: Item description (e.g., Trajes de lanilla, chaeviot, vicuña ó jerga) and Price (e.g., de 15 á 70 pesetas).

Table with 2 columns: Item description (e.g., Gabanes, paten melton, cheviot) and Price (e.g., de 25 á 100 pesetas).

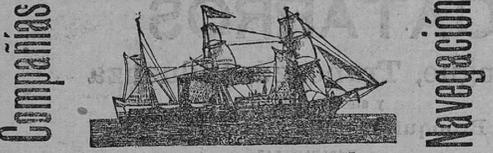
Table with 2 columns: Item description (e.g., Trajes de vicuña ó jerga, forma marinera) and Price (e.g., de 5 á 38 pesetas).

Table with 2 columns: Item description (e.g., Traje de alpaca negra ó de color) and Price (e.g., de 50 á 90 pesetas).

Surtido completo de rusos, pellizas, capas, ulsters, gabanes de astracán y de pieles y togas.—Todos los artículos que expenden estos Almacenes tienen marcados los precios en sus respectivas etiquetas.—Pidanse catálogos.

PRECIO FIJO

Agencia General



Vapores correos á todos los puertos de América

Salidas todas las semanas de los diferentes puertos, en magníficos vapores correos, á precios sumamente reducidos. Salidas fijas para Buenos Aires...

Para Buenos Aires Pasajes por 100 pesetas

Los días 25 de mayo y 4 y 8 de junio saldrán tres magníficos vapores con destino á Montevideo y Buenos Aires. HABANAY VERACRUZ pasajes muy económicos.

SOLUCION BENEDICTO

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarrhos crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postura nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escurfulismo, etc. Frasco, 250 pesetas.

HAMBURG-AMERIKA LINE



Santander, Habana, Veracruz y Tampico

Para Habana, Veracruz y Tampico Saldrá de Santander directamente el día 20 de junio el magnífico vapor SYRIA

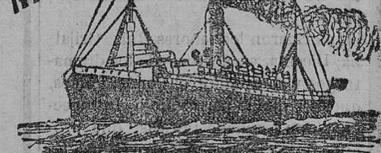
Prinz Adalbert

Los vapores de esta Empresa de navegación, la mayor del mundo, tienen todos los adelantos modernos, lujosas instalaciones para los pasajeros de cámara, y para el pasaje de tercera clase cuentan con excepcionales comodidades.

ESPECÍFICOS DEL DR. HUMPHREYS

Medicamentos de fórmula conocida e indicada en cada caso. Especifico núm. 4.—Cura la diarrea. Especifico núm. 5.—Cura la disenteria y cólicos biliosos.

MALA REALINGLESA



Vapores correos ingleses

Santander, República Argentina y Cuba y México. Servicio mensual entre. Viajes rápidos y económicos á todos los Estados de América.

SEVERN

Admitiendo carga y pasajeros de todas categorías. Precios de pasaje, en 3.ª clase: á Habana, 200 pes.; Veracruz y Tampico, 230 pesetas.

PARDO

Admitiendo carga y pasajeros de todas categorías. Precio á Montevideo y Buenos Aires, 100 pesetas, en tercera clase.

ANEMIA

Héoglobine VINO y JARABE Deschiens. Todos los Médicos proclaman que este Hierro vital de la Sangre CURA SIEMPRE. Es muy superior á la carne cruda á los ferruginosos, etc. Da salud y fuerza. — PARIS.

Adelgazar es rejuvenecer!!!

EL THE DE CIRCASIA DEL DR. HARROW. Adelgaza y hermosa, purifica la sangre y tonifica las carnes. Disminuye el vientro y las caderas en pocas semanas.

MURRAY & LANMAN

AGUA DE FLORIDA DE MURRAY & LANMAN. "EL PERFUME UNIVERSAL." El más aromático y duradero. En el Baño fortifica; en el Pálacio y el Tocador refresca y deleita.

JARABE DE GIBERT

Y Grajeas de Gibert AFECIONES SIFILITICAS VICIOS DE LA SANGRE. Productos verdaderos e inimitables por el estómago y los intestinos.

DESVAÑECIMIENTO

vértigo, fatiga, jaquecas, ataques de nervios, palpitación del corazón y demás molestias de las señoras y señoras, sólo necesitan ser combatidos por el VINO CORDIAL DE OREBRINA DEL DR. ULRICI.

L' UNION

Compañía Francesa de seguros contra incendios 80 años de existencia. Esta Compañía, la primera de las Compañías francesas de seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura además del riesgo de incendio, los daños que pueda ocasionar la caída del rayo, la explosión del gas de alumbrado, del vapor, de la dinamita y otros explosivos.

Capital social... 10.000.000 francos. Reservas... 15.441.660. Primas á recibir... 102.193.288. Total de garantías en 31 diciembre 1906, francos. 127.634.948.

Farmacia de Vega

ABIERTA TODA LA NOCHE. Cura antidiarreica. Diarrea, malas digestiones, disenteria, catarro, úlceras y gastralgias del estómago, vómitos de las embarazadas y eructos fétidos.

TOS Jarabe de Rothuar TOS

Balsámico antibacilar. Emisiones médicas han comprobado que es la mejor medicación para toda clase de catarros, por crónicos que sean.

ENFERMEDADES DE LA URETRA

Próstata, Vejiga y Riñones (Piedras y Arenillas) Males de la orina. Curación sin sondar ni operar. Las «Sales Koch» son de éxito seguro para la curación, sin sondar ni operar, de todas las dolencias de la uretra, de la próstata y de la vejiga.

VENÉREO Y SÍFILIS

EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. NUESTRO MÉTODO CURATIVO, RÁPIDO SEGURO, Y SECRETO. En las enfermedades infecciosas creése, por lo regular, que cortar un flujo ó hacer desaparecer rápidamente una manifestación externa, venéreo ó sifilítico, siempre trae consecuencias funestas, pues el humor cuya salida se evita, se acumula en otro punto, produciendo otro mal grave.

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS. PARA ENFERMEDADES URINARIAS. el que presenta CÁPSULAS DE SANDALO, ó de GONOSAN, SANDALOL, etc., mejores que las del Dr. PIZÁ, de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS.

SALES DE LITINA

EFERVESCENTES LE PERDRIEL. Superiores á todos los demás disolventes del Acido úrico. EXIGIR el nombre de LE PERDRIEL para evitar la sustitución de similares que carecen de propiedades más dosadas.



Chocolate y café

tomarlo siempre de La F. G. Doiz y Velarde, 15.—Santander. CUBILLAS Y C.ª Pinturas preparadas y en pasta, Colores finos, lienzos preparados y pinceles de la casa LeFranc y C.ª, de Paris.

EPIZOOTIA

La Bovina es el único medicamento en Europa que combate la Peripneumonia exudativa contagiosa epizootica en el ganado vacuno y que en sus veintidós años de existencia ha salvado á cuantas reses se le ha aplicado. Es además seguro preservativo de las enfermedades afezas á dicho ganado.

M. RINCON

Estufa, 14, Bilbao. De venta en Santander: Farmacia de Erasun. Depósito: Droguería Pérez del Molino.

Mesa escritorio

Se vende. Burgos, 34, segundo. Blusas para señora. Variadísimo y elegantes modelos en Cambray, Nansé, Seda y Encaje, desde 750 pesetas. J. HERNANDEZ, Atarazanas, 3.

Máquina de escribir

Se necesita representante para la provincia de Santander. Demanda agente general, M. Roger, Claris, 24, Barcelona.

Regimiento de Infanteria

Valencia, número 23. El día 28 del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar ante la Junta económica, la subasta de los artículos de consumo, excepto la carne, que necesita la fuerza del cañón, para la confección del rancho, á cuyo efecto presentarán los comitantes que lo deseen pliegos cerrados, con los precios de dichos artículos, antes de la fecha y hora indicadas. Del pliego de condiciones pueden obtenerse todos los días en la oficina de Mayoría.

GOTA

MAL DE PIEDRA. CURADOS por las SALES DE LITINA EFERVESCENTES LE PERDRIEL. Superiores á todos los demás disolventes del Acido úrico. EXIGIR el nombre de LE PERDRIEL para evitar la sustitución de similares que carecen de propiedades más dosadas. LE PERDRIEL, 11, Rue Milton, PARIS Y TODAS LAS FARMACIAS.